

sobre las espaldas del rey; el camino era incierto, la noche lóbrega, el ahullido de las fieras alimañas le atemorizaba; mil abismos se habrían á sus plantas; el hambre retorcia sus entrañas, el insomnio secaba sus ojos, sus pies desnudos dejaban un rastro de sangre, y al través de sus rasgadas vestiduras mostraba sus azotadas carnes, y en sus amargas quejas la desesperacion que atenaceaba su alma. El rey, rodeado antes de mil vasallos que le acataban, se veía acompañado solo de algunos fieles amigos, cuyos infortunios amargaban su infortunio. Y en aquellos instantes pensó en suicidarse: se golpeó fuertemente con las armas, que la debilidad le obligaba á dejar en el camino, y se hubiera dado muerte si no lo estorbaran sus compañeros: ¡que tanto amargan los primeros frutos de los grandes infortunios! De esta suerte logró Pedro IV aumentar su poder. ¿Cómo aumentó su autoridad? Ya lo veremos en la lucha con la Union; materia de nuestro próximo artículo.

DON PEDRO IV Y LA UNION ARAGONESA.

ARTÍCULO TERCERO.

I.

El derecho civil y el canónico iban de consuno forjando en la Edad media la autoridad absoluta del rey.

El derecho civil, inspirándose en las tradiciones romanas que se levantaban del polvo de los siglos, ofrecía el ideal de un imperio fuerte, absoluto y grandioso; el derecho canónico exaltando la autoridad de los Papas, presentaba á los ojos de los reyes la idea madre, el principio fundamental de su poder. Las Partidas nos ofrecen un ejemplo fiel de esta verdad. El sacerdocio y el

imperio divididos, separados por tantos dias de luto y torrentes de sangre, se unian para forjar la esplendente corona del derecho divino, inquebrantable como las estrellas del cielo. Así se preparaba el óleo sagrado del derecho divino que iba á ungir la frente de los monarcas. Estas ideas, todavía no desarrolladas, comenzaban á alborear en este siglo. Bien es verdad que la idea de la autoridad absoluta de los monarcas, combatida por los señores feudales, contraria á toda la organizacion de la Edad media, se hubiera perdido, si el espíritu del siglo no la hubiese auxiliado como destinada á cumplir un gran fin político y social. Así todos los reyes en la Edad media van socavando las instituciones contrarias á su poder.

Pedro IV comenzó á socavar las instituciones aragonesas, amenazándolas en el grave y trascendental asunto de la sucesion á la corona. Vincular en su voluntad y en su pensamiento propio la sucesion al trono, era levantarse armado de todas armas, ceñido con los resplandores de la victoria sobre la aristocracia. Así manifestaba el rey que la autoridad de su derecho eclipsaba el derecho de

la tradicion, que su pensamiento se cernia sobre todas las antiguas instituciones, ora dominándolas, ora corrigiéndolas, no de otra suerte que si Dios le hubiera mandado para cumplir una gran revolucion en la historia.

En Aragon el heredero del trono era el gobernador del reino. Esta disposicion tenia mucho de sábia. Pues así desde bien temprana edad los llamados á reinar se acostumbraban á las dificultades del gobierno, á respetar el derecho, á estimar las instituciones, á someterse á la ley, á conocer y amar al pueblo encomendado á su dominio. Mas por una tradicion no interrumpida desde la gran Doña Petronila, el trono habia sido ocupado por varones, y el rey D. Pedro solo tenia hijas; desgracia que daba en tierra con todas sus empresas políticas. Para ocurrir á esta desgracia, pensó en que se gobernara el reino en nombre de su hija mayor doña Constanza, burlando así el derecho de su hermano D. Jaime, al cual aborrecia como á toda la gran clase social, opuesta por sus tradiciones y su naturaleza al pensamiento que ocupaba su mente. Al hablar Pedro IV en su

crónica, del deseo que le asaltaba de ver proclamada por sucesora á su hija, invocaba en su abono el derecho divino y humano; pero no habla del derecho histórico, del derecho pátrio, de las leyes de Aragon. Consulta como siempre á los jurisconsultos. Veintidos se reunieron, y de estos, veinte abonaron y aplaudieron la sucesion de doña Constanza en el trono, dos defendieron las antiguas costumbres aragonesas, y por consiguiente el derecho de D. Jaime, y uno dijo que al rey tocaba elegir el sucesor. La Italia que habia dado tan grandes canonistas á la Edad media, es decir sus ejércitos más poderosos á los reyes, habló por boca de Butrigaris en pró de la sucesion de las hembras en el trono de Aragon.

D. Jaime, hermano del rey, sucesor del reino, se dió por muy ofendido y lastimado de aquellas novedades. El carácter aragonés no consiente menzua, ni aun sombra en su derecho. Cuando la ley le da medios de pelear por el derecho, pelea legalmente; pero cuando á la ley se sobrepone la fuerza, apela á la fuerza. Así, aquellas instituciones, eminentemente nacionales, tenian un poder

incontrastable, como cimentadas en el respeto de todos los ciudadanos, como sobrepuestas siempre á la voluntad tornadiza y cambiante de los hombres. D. Jaime, conociendo lo que el rey tramaba, se avistó con él, le recordó la obligacion en que estaba de respetar las leyes, y le hizo ver la santidad de sus derechos. Contestóle el rey como tenia de costumbre, y salióse desabrido el infante, y comenzó á mover el ánimo de las gentes contra su hermano; pero con tal traza, que en Valencia, donde á la sazón se hallaba la córte, víase ya rugir amenazante la tempestad. El rey destierra al infante á Monblanch, pero el infante se va á Zaragoza. Por do quier pasaba, iba mostrando la autoridad del rey sobrepuesta á las leyes, la antigua costumbre burlada, desconocido su derecho, colocada una débil niña á la cabeza de aquel gigante pueblo, ocupado el ánimo del rey por nuevos trastornadores pensamientos, y así apasionaba por la libertad á gentes de suyo apasionadas, y difundia en los aires el grito de guerra, que iba á dar vida y cuerpo á la temible Union.

Parece como que Dios quiso conjurar la tempestad, dando al rey D. Pedro un hijo; pero bien pronto huyó aquel iris, pues murió el infante apenas bautizado, y su nacimiento costó la vida á su madre. El rey persistió en que gobernase su hija, y quitó sus empleos á todos los que los tenían por su hermano. Esto daba ya ocasion á la guerra. El derecho habia sido violado; el rey no debia esperar obediencia. Reuniéronse en Zaragoza los ricos-hombres, rodearon al infante Don Jaime, siguieron su partido, bramaron de rabia al ver pisoteados sus fueros, concertáronse en Union, cuya bandera lucia otra vez en los aires, y pronunciaron con entusiasmo la palabra Córtes, mágica voz que en todas las grandes ocasiones de la historia invocaban como su única salvacion los bravos aragoneses. Valencia, resentida con el rey, inclinada á la lucha, deseando sacar de aquel tumulto nuevos derechos para sí, ansiosa por tener un Justicia propio, á manera de Aragon, rebozando en deseo de velar por las libertades y las instituciones del reino, se ciñó sus armas, llamó á sus guerreros, y dió tambien á los vientos la

palabra Union, amenaza terrible y pasmosa que caia como una mano de hierro sobre el cráneo de aquel rey forjado para llevar la corona de un poder incondicional y absoluto. La Union de Valencia llamó á D. Pedro de Jérica, pero este antiguo enemigo de D. Pedro IV permaneció fiel á su rey.

La Union se quejaba de graves lesiones hechas por el rey á la libertad; pedia el auxilio de los ricos-hombres, de los mesnaderos y de las ciudades y villas; mandaba embajadas á la madrastra del rey, doña Leonor, rogándole que entrara con sus hijos los infantes en la Union para tener así de su parte al rey de Castilla; forjaba un sello, en que se veia á los vasallos presentando humildemente sus peticiones al rey sentado en su sòlio, mas en el fondo espesísimo bosque de lanzas apercebidas á sostener las peticiones; nombraba conservadores de la Union; pedia Córtes, organizaba ejércitos, é infundia en todos los ánimos el ardor de una próxima guerra.

Esta situacion era angustiosísima; Cataluña, la fiel Cataluña misma estaba incierta; no queria la guerra, pero no se conformaba con el nombra-

miento de la infanta; todas las villas y ciudades aragonesas ménos Teruel, Daroca, Calatayud y Huesca, se alistaban en la Union; el rey de Castilla la fomentaba; los infantes hermanos de Don Pedro la acogian gozosos; tropas castellanas la sustentaban; Valencia crecia en ardor y entusiasmo; el mismo rey de Mallorca, vencido pero no resignado, amagaba un golpe; y D. Pedro IV, al verse tan amenazado mandó en su regreso á Cataluña que no se tuviese por gobernadora á su hija, y que se gobernara solo en nombre del rey. En su crónica nos dice la causa de esta determinacion: «Car conexiem que á tot lo general déls régnes nostres, axi lo régne de Aragó, e lo régne de Valencia, axi mateix lo principat de Cathalunya sabia greu que á fembres, apremort nostra, pervenguéssen los régnes nostres.» No puede darse un testimonio más elocuente de respeto á la opinion pública. Y sin embargo, esta determinacion ya no era bastante á extinguir aquel voraz incendio.

II.

Los peligros eran graves, la guerra cierta, el descontento general, la rebelion amenazadora, la resistencia escasa; pero tambien la voluntad del rey era incontrastable y su pensamiento fuerte, vigoroso, tenaz. De un lado estaban los infantes con toda su cohorte de guerreros, aragoneses y castellanos, prontos á vengar en un dia las afrentas recibidas en muchos años; estaban los ricos-hombres, nunca saciados de privilegios, nunca bien avenidos con la paz, gozosos al oír el grito de guerra como el caballo que piafa antes del combate; estaban los mesnaderos, clase más inferior en categoría, pero no en aspiraciones, como advertida por su instinto de que aquellas luchas habian de traerle algun nuevo derecho; estaban los pueblos, desplegando su bandera municipal, reuniendo sus milicias, anhelantes de poder, res-